

Señor
JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN ANTIOQUIA
E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: MARYLIN RAMOS FONSECA
Demandado: MARTIN YAMITH POLO RODRIGUEZ
Radicado: 2019-00378

Asunto: FORMULACIÓN DE EXCEPCIONES DE MÉRITO. (PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN)

Martin Yamith Polo Rodriguez mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía **1.065.575.463** de Valledupar - Cesar, domiciliado en la calle 9ª #23-59 del barrio Villa Concha en Valledupar, obrando en nombre propio, me permito por este medio, responder la Demanda instaurada en mi contra, y a la vez propongo **EXCEPCIONES DE MÉRITO** en los siguientes términos.

A LOS HECHOS

PRIMERO: Es cierto.

SEGUNDO: Es cierto

TERCERO: Es Parcialmente cierto, debido a que, si es verdad que la señora Marylin Ramos y mi Hija Valeria Sofia Polo Ramos se trasladaron a la ciudad de Medellín, pero no es verdad cuando expresa que me desentendí de las necesidades de mi hija, ya que yo cumplía a cabalidad con mis obligaciones, y me comunicaba de manera regular con mi hija.

CUARTO: No es Cierto, debido a que los gastos de viáticos de mi hija los costeamos ambos, siendo ella la que paga los viáticos de Medellín a Valledupar, y yo el que paga los de Valledupar a Medellín para su retorno.

QUINTO: No es cierto, yo he cumplido con la manutención de mi hija

SEXTO: No me consta, debido a que no recibí notificación de dicho procedimiento.

SEPTIMO: No me consta, debido a que no recibí notificación de dicha Resolución.

OCTAVO: No es Cierto

NOVENO: Es parcialmente cierto, debido a que, es verdad que me encuentro laborando en dicha panadería, y en ese entonces ese monto correspondía a mi salario, pero lo demás que expresa la señora Marylin Ramos sobre el desamparo a mi hija Valeria Sofia Polo Ramos, No es Cierto.

DECIMO: No es cierto

DECIMO PRIMERO: No es cierto que las circunstancias del asunto que se discute se funden en una obligación clara, expresa y actualmente exigible por las siguientes razones:

- a. Porque en primera instancia no puede ser actualmente exigible una obligación que ya se pagó, pues el pago es una forma de liberar de la obligación al deudor, frente al acreedor es un modo de extinguir las obligaciones, así lo establece el artículo **1625 No. 1 del C. Civil**, entonces una vez liberado por el pago, el deudor ya no tiene ninguna obligación con el acreedor y el pago referido está debidamente probado con recibos que se anexan como prueba y documento de la nomina de la empresa en donde constan las deducciones que se me han realizado por concepto de cobro ejecutivo por dicho proceso de alimentos en mi contra.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demandante toda vez que en el proceso de la referencia son aplicables las siguientes **EXCEPCIONES DE MÉRITO**, las que solicito al Despacho se sirva declarar probadas.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

PRIMERA: EXCEPCIÓN DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. Por cuanto como se explicó detalladamente en el hecho Decimo Primero literal a de esta contestación, yo pague en su totalidad el dinero adeudado motivo de la demanda, dicho pago se prueba con recibos que anexo, para que sean tenidos como tal.

PETICIONES

PRIMERA: Declarar probadas la excepción de mérito de

a. Excepción de pago total de la obligación.

SEGUNDA: Que se dé por terminado el presente proceso.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho el siguiente:

Artículo 1625 No. 1 Código Civil. Toda obligación puede extinguirse por una convención en que las partes interesadas, siendo capaces de disponer libremente de lo suyo, consientan en darla por nula.

Las obligaciones se extinguen además en todo o en parte:

1o.) Por la solución o pago efectivo.

PRUEBAS

Solicito al Despacho tener en cuenta las siguientes:

- La demanda con todos sus anexos.
- Los recibos de pago que anexo (10 en total) y que prueban el pago realizado a la demandante.
- Nomina de la Empresa en la que consta las deducciones realizadas.

ANEXOS

Documento Aparte en formato Excel con la Nomina de la empresa en la que consta las deducciones realizadas por cobro ejecutivo.

PROCESO Y COMPETENCIA

Se le sigue dando el mismo trámite y sigue siendo suya la competencia.

NOTIFICACIONES

Se tendrán en cuenta las siguientes:

DEMANDANTE: En la carrera 45 #57-53 Apartamento 306 edificio Palo bonito en la ciudad de Medellín, o vía correo electrónico a la dirección maryr825@gmail.com

DEMANDADO: En la calle 9ª #23-59 Barrio Villa concha Valledupar – Cesar

Teléfono: 3023955204

Correo electrónico: amiraura09@gmail.com o al martinyamithpolo11@gmail.com

Cordialmente.

MARTIN YAMITH POLO RODRIGUEZ

CC. 1.065.575.463

Teléfono: 3023955204

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES DEPÓSITOS JUDICIALES GIRO JUDICIAL

Banco Agrario de Colombia **CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES** DEPÓSITOS JUDICIALES GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2022 MES: 04 DÍA: 05		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CORTEJO: 9604 NOMBRE OFICINA: Reval V/roe		NÚMERO DE OPERACIÓN 2504335		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 12033005	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Quinto Flia. Medellín				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 05001/31/1600520/190037800			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT 5. <input type="checkbox"/> T.I.		NÚMERO 49609680		PRIMER APELLIDO Barreros		SEGUNDO APELLIDO Fonseca	
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NIJIP						NOMBRES Marylin	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT 5. <input type="checkbox"/> T.I.		NÚMERO 1065578463		PRIMER APELLIDO Polo		SEGUNDO APELLIDO Rodriguez	
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NIJIP						NOMBRES Yarith P.	

CONCEPTO
 1. DEPÓSITOS JUDICIALES 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
 5. PRESTACIONES SOCIALES 6. CUOTA ALIMENTARIA 7. ARANCEL JUDICIAL 8. GARANTIAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN:
Embargo Salones

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) VALOR DEPÓSITO (1)
\$ 1447.408

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: José E. Santos M. C.C. O NIT No. 12.721.142 TELÉFONO 300 837 5210

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 1447.408	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO AHORRO _____ <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____	BANCO
COMISIONES (2) IVA (3) \$ 26.177	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO AHORRO _____ <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____	BANCO
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 1473.585	NOMBRE DEL SOLICITANTE C.C. No. _____	

FORMA D. VALOR DEI \$ 261
COMISIONES \$ 105
IVA (3) \$ 13
VALOR TOTAL \$ 270
NIT.800.037.800-8

- COPIA CONSIGNANTE -
 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 Oficina: 9604 - CA REVAL VALLE DEL CAUCA
 Teléfono: 3008375
 Transacción: DEPÓSITO EFECTIVO \$ 1.447.408
 Fecha: 04/05/2022
 Usuario: SANTIAGO PEREZ RIVERA
 C.E.I.X. SUMINISTROS Y LOGÍSTICA S.A.S. NIT 900104888-1
 SB-FT-042 - MAR/16

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN: 10/01/15
 OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CENAL
 NOMBRE OFICINA: J. J. J. J.
 NÚMERO DE OPERACIÓN: 242658963
 NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 050017033005

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: FAMILIA DE IMPULSION

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 49609680
 PRIMER APELLIDO: RAMOS
 SEGUNDO APELLIDO: FONSECA
 NOMBRES: MARTINA

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 1065535463
 PRIMER APELLIDO: RAMOS
 SEGUNDO APELLIDO: RODRIGUEZ
 NOMBRES: MARTINA MARTHA

CONCEPTO: 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
 5. PRESTACIONES SOCIALES
 6. CUOTA ALIMENTARIA
 7. ARANCEL JUDICIAL
 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: EMBARGO SALARIO

VALOR DEPÓSITO (1): \$ 263.340

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: JOSE EDGAR SANDOZ MORALES
 C.C. O NIT No.: 2721142
 TELÉFONO: 3008335170

FORMA DEL RECAUDO: EFECTIVO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
 CHEQUE PROPIO AHORRO
 VALOR DEL DEPÓSITO (1): \$ 263.340

COMISIONES (2): EFECTIVO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
 CHEQUE PROPIO AHORRO
 VALOR (3): \$ 633

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): \$ 267.306

NOMBRE DEL SOLICITANTE: [Signature]
 C.C. No.: [Signature]

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

- COPIA CONSIGNANTE -

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN: 10/01/15
 OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CENAL
 NOMBRE OFICINA: J. J. J. J.
 NÚMERO DE OPERACIÓN: 242658963
 NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 050017033005

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: FAMILIA DE IMPULSION

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 49609680
 PRIMER APELLIDO: RAMOS
 SEGUNDO APELLIDO: FONSECA
 NOMBRES: MARTINA

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 1065535463
 PRIMER APELLIDO: RAMOS
 SEGUNDO APELLIDO: RODRIGUEZ
 NOMBRES: MARTINA MARTHA

CONCEPTO: 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
 5. PRESTACIONES SOCIALES
 6. CUOTA ALIMENTARIA
 7. ARANCEL JUDICIAL
 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: EMBARGO SALARIO

VALOR DEPÓSITO (1): \$ 263.340

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: JOSE EDGAR SANDOZ MORALES
 C.C. O NIT No.: 2721142
 TELÉFONO: 3008335170

FORMA DEL RECAUDO: EFECTIVO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
 CHEQUE PROPIO AHORRO
 VALOR DEL DEPÓSITO (1): \$ 263.340

COMISIONES (2): EFECTIVO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
 CHEQUE PROPIO AHORRO
 VALOR (3): \$ 633

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): \$ 267.306

NOMBRE DEL SOLICITANTE: [Signature]
 C.C. No.: [Signature]

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

- COPIA CONSIGNANTE -

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES DEPÓSITOS JUDICIALES GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2012, MES 03, DÍA 22
 OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CODIGO 9604, NOMBRE OFICINA Revólupor
 NÚMERO DE OPERACIÓN: 059974606
 NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 01000120330013

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado quinto Flia 4/14/01001311000120190037800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 49609650, PRIMER APELLIDO Ramos, SEGUNDO APELLIDO Fonseca, NOMBRES Margelin
 DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 106575463, PRIMER APELLIDO Polo, SEGUNDO APELLIDO Rodriguez, NOMBRES Yanyith

CONCEPTO: 1. DEPÓSITOS JUDICIALES 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) 5. PRESTACIONES SOCIALES 6. CUOTA ALIMENTARIA 7. ARANCEL JUDICIAL 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Embargo Salario

VALOR DEPÓSITO (1): \$ 261601

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Jose Edgar Santos Montoya
 C.C. O NIT No. 12.721.142, TELÉFONO 3008375210

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO: VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 261601, COMISIONES (2) \$ 7058, IVA (3) \$ 1341

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 270.000

NIT.800.037800-8

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES DEPÓSITOS JUDICIALES GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2012, MES 03, DÍA 22
 OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CODIGO 9604, NOMBRE OFICINA Revólupor
 NÚMERO DE OPERACIÓN: 259974606
 NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 01000120330013

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado quinto Fam. Lin Medellin

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 49609650, PRIMER APELLIDO Ramos, SEGUNDO APELLIDO Fonseca, NOMBRES Margelin
 DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 106575463, PRIMER APELLIDO Polo, SEGUNDO APELLIDO Rodriguez, NOMBRES Yanyith

CONCEPTO: 1. DEPÓSITOS JUDICIALES 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) 5. PRESTACIONES SOCIALES 6. CUOTA ALIMENTARIA 7. ARANCEL JUDICIAL 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Embargo Salario

VALOR DEPÓSITO (1): \$ 262.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Jose Edgar Santos Montoya
 C.C. O NIT No. 12.721.142, TELÉFONO 3008375210

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO: VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 262.000, COMISIONES (2) \$ 7058, IVA (3) \$ 1341

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 270.399

NIT.800.037800-8

